

ANUNCIO

Solicitada Licencia para la actividad de CLÍNICA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICAL, clasificada e incluida en el Epígrafe 4.11.t del Anexo III del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Ley 16/2015 de protección ambiental de la misma Comunidad Autónoma, que se pretende desarrollar en el establecimiento sito en Calle Alcantarilla nº 8 de esta Ciudad, en el Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

De conformidad con las previsiones del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo, referido expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En Llerena, a 28 de Junio de 2017.

EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.